

Presentación del estudio “La situación de los contenidos digitales educativos en los países de la OCDE: perspectiva española”

## **Los editores denuncian el descontrol administrativo y los cambios permanentes que sufre la Enseñanza en España**

- *La sector del libro advierte contra la tentación de primar las herramientas en detrimento de los contenidos educativos*
- *Ningún país ha sustituido el libro de texto por un soporte digital, sino que ambos soportes conviven y se complementan*
- *Los contenidos digitales suponen entre el 20% y el 25% de los materiales curriculares que se utilizan en las aulas*
- *El cambio tecnológico no debe ser utilizado por las administraciones públicas para convertirse en editoras de libros de texto e imponer programaciones*

Los editores han denunciado hoy “el descontrol administrativo y los cambios permanentes” que sufre el sistema educativo español” y criticaron a “las autoridades administrativas por favorecer decisiones donde se priman los nuevos soportes y herramientas digitales en detrimento de los contenidos pedagógicos”, durante un acto celebrado en Madrid por la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE), con motivo de la 69ª Feria del Libro.

Durante la presentación de las conclusiones del estudio “*La situación de los contenidos digitales educativos en los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el*

*Desarrollo Económico): perspectiva española*”, donde se analizan los desafíos que enfrenta la Enseñanza ante la incorporación de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), el Director Ejecutivo de la FGEE, Antonio María Ávila advirtió la preocupación del sector del libro ante “la *aparatomanía*” que parece haberse instalado en la Enseñanza en España con la política de compra masiva por parte de las administraciones de ordenadores y otros soportes para dotar a las escuelas y alumnos sin tener en cuenta la adecuación de los contenidos pedagógicos.

Ávila denunció “la inexistencia de una mínima seguridad jurídica que proteja los derecho de autor”, así como “la “falta de una política educativa coherente que garantice las inversiones de cara al futuro”. El Director Ejecutivo de la FGEE señaló que los recortes presupuestarios y las medidas de austeridad emprendidas en la Enseñanza “no se deben tanto a la crisis económica” como las administraciones argumentan “sino a un mal planteamiento de las políticas educativas” lo que “evidencia, una vez más, un desprecio absoluto de los valores culturales y educativos”.

Tanto el presidente de ANELE, José Moyano como Ávila coincidieron en que el libro de texto en su tradicional soporte papel es, y probablemente seguirá siéndolo durante muchos años, la columna vertebral de la planificación docente, a pesar de su no sólo inevitable, sino necesaria convivencia con las nuevas tecnologías.

En este sentido, Moyano señaló que “las editoriales ya producen contenidos creados específicamente para ser utilizados con herramientas de las TICs y ofrecen servicios en línea con diversos enlaces y funciones avanzadas de búsqueda. Pero respetando siempre los derechos de autor y las leyes que regulan el libre comercio”

El presidente de ANELE explicó que “ningún país del mundo ha decidido sustituir el libro de texto, en su tradicional formato papel, por un soporte digital” sino que ambos soportes conviven y especificó que “los contenidos digitales suponen entre el 20% y el 25% de los materiales curriculares que se utilizan en las aulas”.

Moyano recordó que “la libertad de cátedra es incompatible con orientaciones que impliquen un determinado enfoque didáctico por parte de los poderes públicos y con cualquier predeterminación del contenido expreso o del método de exposición de la materia que se enseña” y añadió que “la selección y distribución con los ordenadores de unos determinados contenidos es un modo de dirigir la enseñanza y vulnera la libertad de cátedra, que no protege sólo las opiniones del profesor, sino que atañe a toda labor docente, a la programación de la materia y a la libertad para distribuir los contenidos y elegir la metodología. La injerencia de los poderes públicos en la libertad de cátedra es, al mismo tiempo, una violación de la libertad de enseñanza del propio titular del centro”.

Los responsables de elegir los libros de texto y los materiales curriculares, insistió Moyano, son los docentes y los órganos didácticos. De modo que “la injerencia directa o indirecta de las administraciones en la concreción de los currículos y en la adopción de los libros de texto y materiales didácticos conculca la ley y vulnera tanto la libertad pedagógica de los profesores, como la autonomía de los centros”.

### **Libertad de empresa y derechos de autor**

Las administraciones públicas son “competentes para inspeccionar los libros de texto y las programaciones que de esas enseñanzas elaboran los docentes, pero no para editar libros de texto ni para imponer programaciones”.

El cambio tecnológico, añadió Moyano “no debe servir de excusa para convertir a la administración en editora de libros de texto”.

La distribución gratuita y generalizada de los contenidos curriculares en soporte digital vulnera Ley de Competencia, por lo que “la distribución de contenidos educativos al margen del mercado y de la legalidad económico-tributaria puede impedir, restringir, o falsear la competencia en todo o en parte del mercado nacional y afecta: a la fijación de

precios o a otras condiciones comerciales o de servicio; a la producción, la distribución, el desarrollo técnico o las inversiones; al reparto del mercado o de las fuentes de aprovisionamiento; a la aplicación de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que sitúan a unos competidores en desventaja frente a otros, conductas prohibidas en el artículo 1º de la Ley de la Competencia y causantes de desequilibrios, que pueden ser aprovechados por algunos agentes en detrimento de la pluralidad, de la libre competencia y de la viabilidad de la mayoría del sector editorial de la enseñanza”.

Para la industria editorial la defensa de la propiedad intelectual es una exigencia derivada tanto del derecho de propiedad, como del reconocimiento constitucional del derecho a la libre creación intelectual de la misma y es esencial para el desarrollo cultural de toda la sociedad.

El desarrollo y la implantación de nuevos modelos de edición y de distribución cultural, que exigen las TICs, debe respetar el principio normativo de control sobre la obra a favor de los autores. De modo que la instalación y distribución de los libros de texto y materiales didácticos en soporte digital con los ordenadores requiere la autorización de los titulares de los derechos. La puesta a disposición de esos contenidos gratuitamente tiene un efecto deseducador y demoledor sobre la Cultura.

Moyano concluyó que “fomentar esta forma de gratuidad desde los poderes públicos es muy perjudicial para los bienes culturales, porque disminuye el consentimiento de los usuarios a pagar y anima a las nuevas generaciones a cuestionar la legitimidad de remunerar la creación. Tales prácticas convierten a las administraciones educativas en promotoras y cómplices de la piratería.

### **Las TICs en los países de la OCDE**

Las TICs se utilizan cada vez en mayor medida en contextos de enseñanza-aprendizaje propios de las aulas europeas. Sin embargo, no existe a día de hoy ni un marco teórico

sólido ni evidencia empírica suficiente de que las TICs mejoren de forma generalizada los procesos de enseñanza-aprendizaje ya que el verdadero valor añadido de las TICs lo proporcionan los contenidos, unos recursos digitales de aprendizaje de calidad contrastada, según las conclusiones del estudio *“La situación de los contenidos digitales educativos en los países de la OCDE: perspectiva española”*, avanzadas por Eduardo Picón, coordinador del informe realizado por la Unidad de Psicología del Consumidor y Usuario de la Universidad de Santiago de Compostela (Grupo USC-PSICOM).

En la actualidad, explicó Picón, existen tres actores fundamentales con diferentes roles respecto a contenidos en los diferentes países de la OCDE: ministerios y entes gubernamentales, como televisiones públicas, el sector privado (editores) y el propio profesorado. Lo habitual es que “los ministerios mantengan portales nacionales como repositorios de recursos variados, sin intención de competir con la iniciativa privada sino de ofrecer un núcleo de contenidos con los que poner en valor la inversión en infraestructuras y formación TICs que realizan”.

“En algunos, pocos, países existen plataformas de intercambio gratuito de recursos elaborados por los propios profesores, normalmente muy sencillos, de calidad muy variable y no controlada”. Además –destacó Eduardo Picón- falta una visión general de los desarrollos e innovaciones, lo que impide el progreso científico respecto al impacto de estos contenidos en el aprendizaje. Así, el sector editorial se configura como el único capaz de ofertar contenidos digitales de aprendizaje variados, completos y de calidad contratada”.

En este informe se hace un repaso exhaustivo a la situación de las infraestructuras y los contenidos digitales educativos en los países de la OCDE desde una perspectiva española, de forma que se puedan conocer las innovaciones sistémicas que se están produciendo en el ámbito internacional, vislumbrar mejor dónde estamos y hacia dónde vamos en nuestro país en lo que se refiere a tecnologías educativas en las aulas.